

2021-00132

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 02 de agosto de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 796
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de agosto del año
dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de las excepciones dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora CLAUDIA FERNANDA MACHADO CIFUENTES en contra del heredero determinado, señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO y los herederos indeterminados del causante OFER SANDOVAL POTES; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibídem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **MARTES VEINTICUATRO (24)** del mes de **OCTUBRE** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

2°.) DECRÉTESE como pruebas las siguientes:

2.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

2.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora CLAUDIA FERNANDA MACHADO
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del causante OFER SANDOVAL POTES.
- Resolución número 120175 del 02 de junio de 2020 emitida por Colpensiones.
- Registro civil de defunción del causante OFER SANDOVAL POTES.
- Registro civil de nacimiento de JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO
- Certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 373-9192

2021-00132

- Escritura pública número 563 del 14 de marzo de 1991, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Buga
- Certificado de Tradición del vehículo marca Chevrolet sprint modelo 1993 de placas NKK 935 de color verde oliva.
- Declaración extra juicio del causante OFER SANDOVAL POTES inscrito en la Notaría Primera del Círculo de Buga-Valle.
- Registro civil de nacimiento de CLAUDIA FERNANDA MACHADO CIFUENTES.
- Registro civil de nacimiento del causante OFER SANDOVAL POTES
- Copia de la notificación de la resolución
- Fotografías.

2.1.2 PRUEBAS TESTIMONIALES:

Recibir en declaración a YULISAN DÍAZ MONCADA, ESPERANZA MURIEL TREJOS y JESÚS HERNEY NUÑEZ.

2.2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

2.2.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

No se allegaron

2.2.2 PRUEBAS TESTIMONIALES:

Recibir en declaración a MARÍA SULENY RICO ESPITIA, HERNANDO GERARDO SANDOVAL y LINA MARCELA SANDOVAL GIL.

2.2.3 INTERROGATORIO DE PARTE:

Por parte del apoderado de la parte demandada practíquese interrogatorio de parte a la señora CLAUDIA FERNANDA MACHADO CIFUENTES.

3°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

2021-00132

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No.143
HOY, 10 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56041451c3a032df0419bcf5341d2a82efa81919e390672b327ec52b157f255e**

Documento generado en 09/08/2023 04:21:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>